

**CONSIDERANDO:**

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Director/a de la Dirección del SEACE (CAP-P N° 214) del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE;

Que, mediante Informe N° D000151-2023-OSCE-UREH, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración otorga viabilidad a la propuesta de encargatura, con eficacia anticipada, a partir del 20 de mayo de 2023, del puesto de Director de la Dirección del SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, al señor Jorge Luis Rocha Carbajal, en adición a sus funciones de Director de la Dirección del Registro Nacional de Proveedores;

Que, el citado Informe precisa que el señor Jorge Luis Rocha Carbajal cumple con los requisitos para asumir como encargado de la Dirección del SEACE; asimismo sustenta el encargo propuesto con eficacia anticipada, conforme a lo dispuesto por el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Con las visaciones de la Secretaria General, del Jefe de la Oficina de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, con eficacia anticipada, a partir del 20 de mayo de 2023, el puesto de Director de la Dirección del SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, al señor Jorge Luis Rocha Carbajal, en adición a sus funciones de Director de la Dirección del Registro Nacional de Proveedores, y en tanto se designe al titular.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al señor Jorge Luis Rocha Carbajal, a la Oficina de Tecnologías de la Información, a la Secretaría General, a la Dirección del SEACE, a la Oficina de Administración y a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de las
Contrataciones del Estado - OSCE

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE (www.gob.pe/osce).

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO POR
LAURA LISSET GUTIÉRREZ GONZÁLES
Presidenta Ejecutiva
PRESIDENCIA EJECUTIVA

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>